

PRIMERA SALA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

A.N.F.P.

Santiago, 27 de diciembre de 2021

En relación a las denuncias interpuestas por los clubes Universidad de Chile y Cobresal en contra del club Melipilla, por presunta infracción al artículo 85°, letra f) del Reglamento de la ANFP y la concurrencia en las mismas, en calidad de partes, de los clubes Audax Italiano, Huachipato, La Serena, Lautaro de Buin, Ñublense, Puerto Montt, San Luis, San Marcos, Unión La Calera, San Felipe y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, se informa que la Primera Sala del Tribunal de Disciplina resolvió, por unanimidad, acoger las referidas denuncias, con excepción de lo relacionado con el eventual amaño de partidos, sancionando, en esa consecuencia al Club Melipilla con la expulsión de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Se deja constancia que la sentencia fundada, según lo prescribe el artículo 36° del Código de Procedimiento y Penalidades será notificada próximamente, momento en que comenzará a regir el plazo contemplado en el artículo 51° del mismo Código.

Notifíquese